

Apellidos y nombre: Padilla Benítez, Francisco M.  
DNI: 31.217.562.  
Puntuación: 101,663.  
Plaza adjudicada: 32034 Dispos. Apoyo D. Montilla.

Apellidos y nombre: Paz Alvarez, Mario.  
DNI: 24.154.779.  
Puntuación: 106,080.  
Plaza adjudicada: 62031 Dispos. Apoyo D. Andújar.

Apellidos y nombre: Peyrallo Pérez, Fernando.  
DNI: 24.147.810.  
Puntuación: 103,280.  
Plaza adjudicada: 72015 Dispos. Apoyo D. Coín-Guadalhorce.

Apellidos y nombre: Pons Capote, M. Carmen.  
DNI: 45.066.840.  
Puntuación: 103,470.  
Plaza adjudicada: 72052 Dispos. Apoyo D. Antequera.

Apellidos y nombre: Poveda Roda, Rafael.  
DNI: 22.633.694.  
Puntuación: 113,960.  
Plaza adjudicada: 72063 Dispos. Apoyo D. Fuengirola-Mijas.

Apellidos y nombre: Prados Sánchez, Estrella.  
DNI: 24.292.106.  
Puntuación: 108,486.  
Plaza adjudicada: 42044 Dispos. Apoyo D. Guadix.

Apellidos y nombre: Prian Rodríguez, Miguel.  
DNI: 31.393.561.  
Puntuación: 96,520.  
Plaza adjudicada: 22046 Dispos. Apoyo D. Sanlúcar.

Apellidos y nombre: Revelles Suárez, Francisco.  
DNI: 24.160.203.  
Puntuación: 106,924.  
Plaza adjudicada: 62016 Dispos. Apoyo D. Alcalá la Real.

Apellidos y nombre: Rico de la Rosa, Francisco.  
DNI: 80.113.010.  
Puntuación: 114,610.  
Plaza adjudicada: 32071 Dispos. Apoyo D. Lucena.

Apellidos y nombre: Rodríguez Navarro, Manuel.  
DNI: 74.610.893.  
Puntuación: 116,716.  
Plaza adjudicada: 12040 Dispos. Apoyo Distrito Poniente.

Apellidos y nombre: Rodríguez-Armijo Sánchez, Lucil.  
DNI: 28.855.669.  
Puntuación: 107,690.  
Plaza adjudicada: 62020 Dispos. Apoyo D. Jaén.

Apellidos y nombre: Sánchez del Campo Correa, José.  
DNI: 28.401.226.  
Puntuación: 73,742.  
Plaza adjudicada: 82110 Dispos. Apoyo D. Utrera.

Apellidos y nombre: Segura Saint-Gerons, Julia.  
DNI: 30.427.114.  
Puntuación: 114,670.  
Plaza adjudicada: 32023 Dispos. Apoyo D. Palma del Río.

Apellidos y nombre: Suárez Blázquez, Antonio.  
DNI: 74.166.122.  
Puntuación: 109,990.  
Plaza adjudicada: 12036 Dispos. Apoyo Distrito Levante.

Apellidos y nombre: Torre Prados, Isidoro de la.  
DNI: 24.835.336.  
Puntuación: 103,600.  
Plaza adjudicada: 72030 Dispos. Apoyo D. Axarquía.

Apellidos y nombre: Urquía García, Miguel.  
DNI: 24.151.304.  
Puntuación: 116,800.  
Plaza adjudicada: 42011 Dispos. Apoyo D. Santa Fe de Granada.

Apellidos y nombre: Visuerte Sánchez, José Manuel.  
DNI: 28.663.104.  
Puntuación: 101,915.  
Plaza adjudicada: 32034 Dispos. Apoyo D. Montilla.

#### ANEXO II

NO SOLICITAN PLAZA NI PRESENTAN LA DOCUMENTACION EXIGIDA

Apellidos y nombre: Rodríguez Sánchez, José Luis.  
DNI: 28.569.277.

#### ANEXO III

SOLICITAN FUERA DE PLAZO

Apellidos y nombre: Gómez Ubric, José Luis.  
DNI: 24.241.213.

#### ANEXO IV

NO OBTIENEN PLAZA ALGUNA DE ENTRE LAS EFECTIVAMENTE SOLICITADAS

Apellidos y nombre: Frapolli Rodríguez, Javier E.  
DNI: 24.883.615.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 30 de octubre de 2000, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades, se les nombra funcionarios en fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocado por la Orden que se cita.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ACUERDO de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Salobreña (Granada). (PP. 2489/2000).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su art. 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de diciembre de 1993 se otorgó a la Corporación Municipal de Salobreña (Granada) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de septiembre de 2000,

#### ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Salobreña (Granada) la concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 36º 44' 31" N. 03º 35' 17" W.
- Cota (m): 80.

- Denominación de la emisión: 256KF8EHF (\*).
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.1.
- Potencia radiada aparente máxima (W): 10.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 20.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (W): 15.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 dipolo. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 21.
- Altura del mástil (m): 25.
- Altura efectiva máxima (m): 101.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(\*). De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a empresas para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3.º de la Orden de 17 de marzo de 2000, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 44, de 13.4.00), por la que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a empresas para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, se hace pública la relación de empresas beneficiarias en el presente ejercicio, al amparo de la Convocatoria regulada por la Resolución de 15 de mayo de 2000 (BOJA núm. 65, de 6.6.00).

- Finalidad: Acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades. Empresas públicas.
- Crédito presupuestario: 1.1.01.31.16.00.742.00.
- Programa: 23D.
- Empresas públicas beneficiarias, cantidades concedidas y actividades subvencionadas:

Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía (DAP): Una subvención por importe de 500.000 pesetas (3.005,06 euros) para realización de la acción positiva «Asistencia técnica para la implantación de sistemas de gestión de recursos humanos: Campaña de sensibilización para abar-